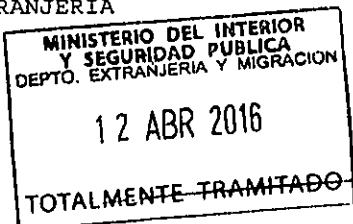


N°Int: 6323856



RESOLUCIÓN EXENTA N° 63071

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Germaine ESTIMABLE RUN: 24.237.226-3
2. Doña Gerve-Wilda GENESSE RUN: 24.507.452-2
3. Don Bladimir DAZA VELASCO RUN: 24.227.339-7
4. Don Omid KHORRAMIAN NEYRA RUN: 24.808.811-7
5. Doña Matilde GOMEZ TUE RUN: 24.802.911-0
6. Don Efrain Alberto LOPEZ CASTILLO RUN: 5.026.633-8
7. Doña Debora Janet PERALTA RUN: 25.117.656-6
8. Don Daniel Enrique ROBBIO RUN: 24.458.712-7
9. Doña Maria Fernanda RAGAZZONE RUN: 24.810.757-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/FAM
[141] 05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION